En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cinco minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **primera sesión ordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O´Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: ----------

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. CRUZ ÁNGEL MONTOYA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ANDREA CHAIREZ GUERRA	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS;
C. ALONSO JAQUEZ CONTRERAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FUERZA POR MÉXICO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: ----------

Por el **Partido Acción Nacional:** Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Enrique Méndez Juárez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por el **Partido Revolucionario Institucional**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Azucena Contreras Guevara, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Y por el **Partido de Baja California:** Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a las y los presentes; así mismo les solicito activar la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia Secretario del Consejo General, por favor le pido pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. ----------

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO: Buenas tardes tengan las y los integrantes del Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia. ----------

Presidente para efectos del quórum, informo que se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y nueve representantes de partidos políticos. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se instala la sesión, por lo que los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día, es la siguiente**:** ----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. ----------

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. ----------

3. Proyectos de Acta de la décima novena sesión extraordinaria, vigésima y vigésima primera sesiones extraordinarias, y décima primera sesión ordinaria de fechas 23 y 27 de octubre, 3 y 19 de noviembre de 2020, respectivamente. ----------

3.1. Dispensa del trámite de lectura. ----------

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ----------

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 9 noviembre al 10 de diciembre del 2020. ----------

5. Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 9 de noviembre al 10 de diciembre del 2020. ----------

6. Dictamen número Cuarenta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y DE LOS 5 COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES; OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE GOBIERNO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA". ----------

6.1. Dispensa del trámite de lectura. ----------

6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------

7. Dictamen número Ocho, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los “LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FINANCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONSULTA, DEPURACIÓN, Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO”. ----------

7.1. Dispensa del trámite de lectura. ----------

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------

8. Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se "ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO, RESPECTO DEL MÉTODO PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DENOMINADO "REGISTRO CIUDADANO" CONTENIDO EN EL TITULO II, CAPITULO V, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". ----------

8.1. Dispensa del trámite de lectura. ----------

8.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------

9. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2020. **----------**

10. Informe que presenta el Secretario del Consejo General Electoral en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

11. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al periodo comprendido del 6 al 14 de diciembre de 2020. **----------**

12. Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. **----------**

13. Asuntos generales. **----------**

14. Clausura de la sesión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno, la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les consulto si alguien tiene algún comentario u observación; no siendo así le solicito al secretario el consejo general someta a votación la propuesta del orden del día. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida para esta sesión ordinaria; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra. Graciela Amezola Canseco: **"a favor";** Daniel García García: **"a favor";** Lorenza Gabriela Soberanes Eguía**: "a favor";** Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor";** Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor";** Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor" y** Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. **---**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. De conformidad con el artículo 8, numeral dos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día consulto a las y los integrantes del pleno si desean agendar algún tema en asuntos generales que no requiera el examen previo de documentos; adelante representante de Movimiento Ciudadano. **----------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Es una propuesta de una petición que le haré al Consejo y tiene que ver con una comunicación que pudiese en caso que así lo estimen pertinente, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado y al Director General del Registro Público de la Propiedad del Comercio, con la finalidad de que pudiera facilitársele a las personas que en estos momentos o los ciudadanos interesados en promover una candidatura independiente, para que se les facilite en algunos trámites que tienen que (falla de transmisión) lo cual voy a exponer y desarrollar en su momento. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ¿alguien más? De igual manera quiero advertir que llegado el punto volveré a consultar si existe interés en agendar algún tema, no habiendo más comentarios y propuestas, secretario del consejo general proceda al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Proyectos de Acta de la décima novena sesión extraordinaria, vigésima y vigésima primera sesiones extraordinarias, y décima primera sesión ordinaria de fechas 23 y 27 de octubre, 3 y 19 de noviembre de 2020, respectivamente. **--------**

3.1. Dispensa del trámite de lectura. **----------**

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que los documentos de referencia fueron remitidos con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, y les consulto si hay algún comentario respecto a su contenido no habiendo comentarios u observaciones, le solicito al secretario del Consejo General someta a votación los proyectos de acta en comento. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de los proyectos de actas sometidos a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra. Graciela Amezola Canseco: **"a favor";** Daniel García García: **"a favor";** Lorenza Gabriela Soberanes Eguía**: "a favor";** Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor";** Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor";** Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor";** Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de los proyectos de acta. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las actas de referencia, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día**. ----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 4**, Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 9 de noviembre al 10 de diciembre del 2020**. ----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario del Consejo General dé cuenta de este punto por favor. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión ordinaria, por lo que está a la consideración de todos ustedes si quieren alguna copia de los oficios que se enlistan y de los anexos, ya sea que lo hagan en este lo pueden hacer en este momento o una vez concluida la sesión**.**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, si alguien tiene interés en algún documento de la correspondencia como lo comenta el secretario, está a disposición en el momento en que lo soliciten, ¿alguien tiene interés?; no habiendo comentarios o solicitudes, le solicito al secretario del Consejo General dé lectura al siguiente punto del orden del día. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5,** Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 9 de noviembre al 10 de diciembre de 2020. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario del consejo general dé cuenta de este punto por favor**. ------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: En los mismos términos que el punto anterior, el informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, se acompañó con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todas y todos los integrantes de este consejo general, por si requieren alguna copia de los oficios que se enlistan, ya sea que lo puedan hacer en este momento o una vez concluida la sesión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, de igual manera los consulto si alguien tiene interés en participar para solicitar algún documento de este informe, no habiendo comentarios o solicitudes le solicito al Secretario del consejo general continúe con el siguiente punto del orden del día. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 6,** Dictamen número Cuarenta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y DE LOS 5 COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES; OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE GOBIERNO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA". **----------**

6.1. Dispensa del trámite de lectura. **----------**

6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura por lo que le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. **----------**

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, 23, inciso c), 25. incisos f) y l), 43 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 5, fracción II, 33, 36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23 y 29, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 1, 4, *5,* 6, 7, 8, 9, 10 y 20 del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y DE LOS 5 COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES; OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DE LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **----------**

PRIMERO. Es procedente la designación de los Delegados de los 17 Distritos Electorales, de la elección de los integrantes de los Comités Municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, en términos del Considerando VII. I y VII.2 del presente Dictamen. **----------**

SEGUNDO. Es procedente la designación de los integrantes del Comité Estatal de Vigilancia, en términos del Considerando VII. 3 del presente Dictamen. **----------**

TERCERO. Es procedente la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia, en términos del Considerando VII. 4 del presente Dictamen. **----------**

CUARTO. Es procedente la designación de los integrantes de la Comisión Estatal Electoral, en términos del Considerando VII. 5 del presente Dictamen. **----------**

QUINTO. Es procedente la adecuación de los artículos 42, fracción III; 52, fracción III; 62, 71, fracción IX; 89 fracción I; 92 fracción I; 1 12, 117 y 131, conforme a lo aprobado en el Congreso Estatal, celebrado el 31 de octubre del 2020, en términos del Considerando VIII del presente instrumento. **----**

SEXTO. Es procedente la aprobación del Reglamento de Transparencia, en términos del Considerando IX del presente dictamen. **----------**

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expidan las constancias de acreditación respectivas, a partir de la aprobación del presente Dictamen por el Consejo General. **----------**

OCTAVO. Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Encuentro Social de Baja California, acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación. **----------**

NOVENO. Notifíquese la presente resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema SIVOPLE, para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos. **----------**

DÉCIMO. Publíquese los puntos resolutivos del Presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **----------**

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. **----------**

DADO en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos les consulto quien desea participar; no habiendo participantes solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito.**----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen número cuarenta y ocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”;** Daniel García García: **“a favor”;** Lorenza Gabriela Soberanes Eguía**: “a favor”;** Abel Alfredo Muñoz

Pedraza: **"a favor";** Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor";** Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor";** y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número cuarenta y ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del consejo general que dé cuenta del siguiente punto del orden del día**. ----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes le damos la bienvenida a la representante del Partido Encuentro Solidario, Andrea Chairez Guerra**.** El siguiente punto es el **número 7,** Dictamen número Ocho, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FINANCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONSULTA, DEPURACIÓN, Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO". **----------**

7.1. Dispensa del trámite de lectura. **----------**

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura por lo que le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé cuenta del mismo.**----------**

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 1, 4, 35, fracción II, 41 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33; 35, fracciones II, VII, 36, fracciones I y III, inciso a), 45, fracción VII, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 35 BIS, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONSULTA, DEPURACIÓN, Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **----------**

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización, consulta, depuración, y conservación del registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, contenido en el anexo 1 del presente dictamen. **-------**

SEGUNDO. Los lineamientos entrarán en vigor y surtirán efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo General. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales. **----------**

CUARTO. Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para acreditar el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado; acompañando copia certificada de este dictamen y sus anexos. ----------

QUINTO. Publíquese el dictamen y su anexo 1 en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos del artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. ----------

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos les consulto quien desea participar; Consejera Amezola adelante por favor. ----------

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: No quisiera dejar pasar la ocasión, para establecer qué contexto y en cumplimiento al acuerdo del INE y de esta sentencia, es que estamos dando precisamente cumplimiento y expidiendo estos lineamientos, voy hacer unas narrativas sobre este contexto; la violencia política de género se visibiliza en el entorno público como una reacción, ante la implementación de mecanismos afirmativos y regulación constitucional y legal del principio de paridad de género en el ámbito político electoral, sin duda el rezago histórico en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México, llegó a su punto de quiebre ante un contexto político y social de movimiento de mujeres exigiendo el acceso e igualdad en los cargos de toma de decisiones, el reclamo de muchos años por fin hizo eco en la reforma constitucional política electoral del pasado 6 de junio del 2019, denominada “Paridad en todo”, donde se garantizan los derechos políticos de las mujeres, porque asegura que la mitad de los cargos de toma de decisiones públicas sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargo de elección, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos, en municipios con población indígena y además en esta reforma se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres, un papel fundamental ha sido el desempeñado por los organismos jurisdiccionales, pues a través de sus sentencias determinaron diversos criterios para mantener la congruencia entre los preceptos estatales y los constitucionales, en todo momento con actuaciones observando los estándares internacionales, lo que permitió que la reforma constitucional en materia de paridad se implementara en breve tiempo y evitar situaciones principalmente de simulación, por parte de actores políticos en su cumplimiento; sin embargo el hecho de que se obligue a que el 50% de estas posiciones sean para las mujeres y sobre todo en las candidaturas de los partidos políticos, ocasionó la resistencia al cambio de paradigmas, pues históricamente la percepción sobre el rol social y político de las mujeres en la vida, ha sido ubicarlas en el ámbito privado y no en el público, aún más permea todavía la creencia que esos cargos públicos pertenecen al género masculino y no se tiene porqué ceder a las mujeres porque al parecer de algunos y de algunas no están preparadas para ejercerlos, sobre este contexto político social ante el ascenso de las mujeres a los cargos públicos de decisión se civiliza lo que ya estaba pasando, la materialización de conductas que impedían la libre participación política de las mujeres, configurando

la violencia política en razón de género, así se crea un marco legal que tipifica esta modalidad de violencia y en México se reforman la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, se aprobó en su momento un protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y el 13 de abril de 2020 entra en vigor las recientes reformas que modificaron las leyes generales de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de instituciones y procedimientos electorales, del sistema de medios de impugnación entre otras; el nuevo marco legislativo define la violencia política de género como delito e identifica cuáles son sus elementos y enlista 23 conductas violentas en contra de las mujeres, así como los procedimientos, autoridades responsables y sanciones penales y administrativas, la consecuencia que se da de esta conducta de violencia puede ser en los ámbitos tanto electoral, como en el ámbito penal administrativo una falta administrativa también se puede configurar, la sentencia SUP-REC/91/2020 de Sala Superior, establece como criterio que las medidas de reparación integral van más allá de la restitución a un caso concreto, sino que lo que se pretende es establecer mecanismos para paliar la violencia estructural contra las mujeres, pero además determina que en los casos en que se acredite la violencia política en razón de género, es procedente integrar listas de personas que han incurrido en este tipo de violencia como un mecanismo para combatir y mantener actualizada la información entre las autoridades electorales nacionales y locales, como un mecanismo o herramienta para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Nacional Electoral que fue vinculado en esta sentencia, también ya hizo lo propio a través del acuerdo INE/CG269/2020 y ya emitió estos lineamientos, hoy toca el turno al Instituto Estatal Electoral que también es vinculado a través de esta sentencia para emitir estos lineamientos y que son congruentes con los expedidos por la autoridad nacional electoral, con esto concluyo como una forma de ir construyendo cómo se va a erradicar, prevenir y sancionar la violencia política en razón de género contra la mujer, pues existen esta serie de mecanismos, posteriormente habremos también en la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, pues revisar otra serie de lineamientos que también derivan pues de esta sentencia que marca la pauta precisamente y que ordena este registro para poder determinar en su momento, en el registro de candidaturas, quienes pueden quienes incurren en estas conductas, desde luego estamos construyendo e iniciando pues este registro, sin embargo pues creo que va a ser muy importante también a través de la presidencia, del secretario ejecutivo pues establecer a la brevedad pues estos convenios de colaboración, con las autoridades con las cuales pues vamos a tener este intercambio de información para poder iniciar la integración pues de este registro, y que ya sea en este proceso si los tiempos nos alcanzan o en los subsecuentes, pues también ya tener la información necesaria para poder pues implementar, detectar más bien estas conductas, en el caso del registro de las candidaturas, gracias presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, concluida esta primera ronda, les consulto si alguien más está interesado en participar en una segunda ronda de discusión hasta por cuatro minutos, agotada la discusión solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del dictamen

número ocho de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra. Graciela Amezola Canseco: **"a favor";** Daniel García García: **"a favor";** Lorenza Gabriela Soberanes Eguía**: "a favor";** Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor";** Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor";** Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor";** y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número ocho de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día**. ----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 8**, Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se "ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO, RESPECTO DEL MÉTODO PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DENOMINADO "REGISTRO CIUDADANO" CONTENIDO EN EL TITULO II, CAPITULO V, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". **----------**

8.1. Dispensa del trámite de lectura. **----------**

8.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general nos dé cuenta del mismo. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos, 5, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 290, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 33, 46, fracción II, 47, fracciones I y V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO** por el que se **"ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO RESPECTO DEL MÉTODO PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DENOMINADO "REGISTRO CIUDADANO" CONTENIDO EN EL TÍTULO III, CAPÍTULO V, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA"** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **----------**

PRIMERO. Se adiciona con un Artículo Transitorio Segundo, respecto al método establecido en el título II, capítulo V, de los Lineamientos, denominados de la obtención del apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, mediante la ciudadanía, de conformidad con lo expuesto en el considerando III.2. del presente Punto de Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación por el Consejo General. ----------

TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. ----------

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos les consulto si alguien desea participar; Consejera Amezola adelante por favor. ----------

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias presidente, tengo un problema con mi computadora y no puedo abrir los acuerdos, sin embargo preguntar ¿este punto de acuerdo tiene que ver con una herramienta informática que se nos había comentado que el INE todavía no la podía implementar? y lo comento si es así, y si persiste esta situación porque hay un comunicado que creo que nos compartieron del Instituto Nacional Electoral, donde anuncia que ya está lista la aplicación, no sé si se refiere a lo que estamos en este momento presentando, porque si así fuera el caso pues el punto de acuerdo quizá ya no tenga caso aprobarlo, sí ya está la herramienta completa, o si todavía persiste la parte de la herramienta, entiendo que todavía no nos habían comunicado que no estaba lista, si todavía persiste esa situación. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, secretario si nos puedes dar respuesta a la consulta de la consejera. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Hace unos días el Instituto Nacional Electoral, emitió un acuerdo y lo notificó a los organismos públicos locales, mediante el cual estaba haciendo algunos ajustes a su propia aplicación, derivado precisamente las medidas de contingencia de la pandemia Covid-19 y efectivamente ya nos comunicó que la ciudadanía de mutuo propio podrá bajar la aplicación, y llevar a cabo este ejercicio del apoyo ciudadano a quienes tengan el registro de candidatura Independiente, sin embargo hasta el momento este instituto electoral no ha recibido formalmente este trabajo para poder llevar a cabo la socialización con los que se hayan estado registrando en candidaturas independientes, y por eso la importancia de este artículo transitorio adicional, para que cuando tengamos esta información y la herramienta ya actualizada, poderla compartir a quienes ya se han inscrito en esta figura independiente, no obstante de ello en este momento ya arrancó el proceso de capacitación de apoyos ciudadanos y se está haciendo bajo esta aplicación con el método anterior, eso no impide a que puedan recabar los apoyos ciudadanos, sin embargo con estos ajustes lo que se busca es facilitar si el que lo puedan recabar estos apoyos en época de pandemia, es cuánto. ---------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, no sé si queda resuelta la duda, les consultaría en una segunda ronda hasta por cuatro minutos si alguien tiene interés en participar, habiendo sido agotada la discusión, solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el punto de acuerdo de mérito. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación

nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra. Graciela Amezola Canseco: **"a favor";** Daniel García García: **"a favor";** Lorenza Gabriela Soberanes Eguía**: "a favor";** Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor";** Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor";** Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor";** y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número ocho de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día**. ---------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes le damos la bienvenida al representante de Encuentro Social de Baja California, José Luis Ángel Oliva Rojo, quien se incorpora a los trabajos en la sala de sesiones del consejo general. El siguiente punto es el **número 9**, Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2020. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, por favor dé cuenta de este punto por favor. **---------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Este informe de la junta general, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes, por si tienen alguna observación o comentario al respecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta ocho minutos, por lo que consulta si alguien desea participar, no siendo le solicito al secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 10,** Informe que presenta el Secretario del Consejo General Electoral en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, dé cuenta de este punto por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: También este informe de quejas y denuncias, se acompañó con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de ustedes por si tienen algún comentario al respecto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno el informe que se acaba de señalar para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta ocho minutos, les consulta si alguien desea participar, adelante representante de Redes Sociales Progresistas. **----------**

PEDRO ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Es respecto a este informe, lo veo un poquito suelto específicamente en el recurso que presentaron al dictamen número 7 de la comisión de igualdad sustantiva y no discriminación, veo que fueron seis en total, cuatro a partidos y dos a ciudadanos, cuatro y en otro uno solo, pero si veo que únicamente se habla del recurso de inconformidad y se habla del dictamen, no se habla

específicamente de los agravios, este dictamen si mal no recuerdo, fue de 185 hojas y se aprobaron muchas acciones afirmativas, no una ni dos, muchas cosas; aquí tengo el artículo 36, donde habla que de alguna forma es la materia de las quejas o denuncias al estar diciendo en los lineamientos, no nos está diciendo la materia, yo quisiera si nos podría decir amablemente los agravios que presentaron cada uno en sus seis recursos, por algunas otras cuestiones, si estoy pidiendo en esta sesión me informen los agravios de cada uno de los seis recursos, por favor si son si son tan amables. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, le pediría al secretario del consejo general nos dé respuesta a las inquietudes que tiene el representante del partido redes. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para informar al representante de redes sociales progresistas que el informe que hace referencia, es hasta el punto número 12, que es referente al informe del extracto de asuntos pendientes del consejo general, en este momento estamos atendiendo el informe relacionado con quejas y denuncias, si nos permite cuando lleguemos al punto que le corresponde, que es la relación de los medios de impugnación, ahí con gusto podemos atender el planteamiento que hace en este momento el señor representante. ----------

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: Disculpe presidente, lo que pasa es que usted dentro de los documentos que nos mandó incluyó esto en este punto del orden del día, si se fijan los cuadros que mandó, por eso estoy haciendo la pregunta, usted dentro de este punto 10, usted pone el cuadro y si usted se va al cuadro sexto, claramente están estos recursos, por eso estoy haciendo la pregunta ahorita, porque ustedes están tocando el tema ahorita, si usted se va al cuarto sexto, se va a los recursos 29, 30, 31, 32, 33 hablan de este punto que estoy hablando que ustedes lo agregaron en este punto del orden del día, en la tabla 6 por eso estoy haciendo la pregunta ahorita, porque ustedes lo agregaron, ahí está la tabla claramente, es la tabla sexta y es el último punto en la hoja 8 y en la hoja 9 al final. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Creo representante en una aclaración, indebidamente se agregó en este informe, pero el contenido de este anexo forma parte del siguiente. ----------

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: ¿Pero por qué está agregado aquí? Nomás pregunto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pediré al secretario nos dé cuenta de por qué esta agregado por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Recordemos que la unidad técnica de lo contencioso electoral, atiende los medios de impugnación, las quejas y denuncias quizás en este momento si lo incorporaron como un anexo, pero debería formar parte de asuntos pendientes pero con gusto le podemos informar que efectivamente fueron seis medios de impugnación los que se recibieron con motivo del dictamen número 7 de la comisión de igualdad sustantiva y no discriminación, relativo a los lineamientos de paridad de género, estos seis medios de impugnación dos de ellos fueron promovidos por ciudadanos, un colectivo de ciudadanos y una ciudadana de manera individual, los otros fueron promovidos por partidos políticos, el partido del trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de Baja California y Partido Movimiento Ciudadano, quienes dentro del plazo establecido por ley se presentaron ante este instituto electoral como autoridad responsable, estos medios de impugnación señalar que en este momento, para el día de hoy en la sesión ordinaria ya todos y cada uno de los medios de impugnación, se

remitieron al tribunal de justicia electoral, referente a los agravios planteados por las partes, digo si bien están de manera somera aquí establecido y también en el siguiente apunto, también hay información referente cuáles son los agravios, no sé si por condiciones aquí de la reserva de la información debo de exponer los agravios de manera puntual que plantean las partes en sus propios medios de impugnación, si no lo que podemos hacer es facilitarle al propio representante del partido político en todo caso, los medios de impugnación. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Le propondría lo siguiente representante, denos oportunidad de valorar qué aspectos pudiéramos tener, sobre todo por los datos que pudieran estar en estos documentos, pero le podemos proporcionar esos documentos para que usted tenga completo acceso a los documentos. ----------

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: Si están de acuerdo en mandarme los seis medios de impugnación, por mí no habría ningún problema, para que no se alargue la sesión y poder estudiar e informar a mi partido y tomar algunas medidas en algunos otros casos, pero sí se los agradecería muchísimo, ahorita por la pandemia eso dificulta todo, pero si me lo pueden mandar electrónicamente se los agradecería muchísimo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Pero haríamos la consulta primeramente con el área correspondiente, respecto de esos datos personales, con esa reserva estaríamos pendientes de darle una respuesta formal. ----------

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: Nomas que si la respuesta es no, está muy claro que el artículo 36 dice que nos deben de decir la materia de la queja, entonces ahorita perdería esta oportunidad que tengo en este momento, entonces si ustedes deciden por ejemplo no mandármelos en forma impresa, estoy perdiendo el momento en este momento la ley nos da, porque el artículo 36 en muy claro de los informes que se rindan al consejo y ustedes mismos dan como fundamento el artículo 36, yo no tengo ningún problema que me los manden por correo, estoy de acuerdo, pero si ustedes deciden que no, ahora sí me quedaría ni una ni con la otra, entonces sí me gustaría que me puedan dar una respuesta ahorita, si me los van a mandar por correo, no hay ningún problema adelante, si no si pediría por ejemplo con el principio de máxima publicidad que por lo menos sin decir nombres, sin decir nada, si gustan, que me digan los agravios porque si se acuerdan aprobaron medidas para grupos vulnerables, indígenas, para jóvenes, para paridad de género y se aprobaron varias cosas, y eso es lo que me gustaría, por eso es lo que sí necesitaría una respuesta, no hay ningún problema, si me lo quieren mandar por internet adelante, si no quisiera que ahorita me dijeran siendo lo más somero posible, los agravios como ustedes gusten. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, usted va a tener una respuesta formal a su petición, la intención en este momento es que se los hagamos llegar, necesitamos determinar en qué condiciones, si va intestado, si no va intestado según cierta información, como no es algo que podamos resolver en este momento, tendríamos que analizarlo, pero usted tendrá su respuesta sin duda oportunamente. Consultaría en una tercera ronda hasta por dos minutos, si alguien más desea participar, adelante representante de Movimiento Ciudadano. ----------

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: El representante de Redes Sociales Progresistas es muy importante, y en cuanto a lo que ustedes mencionan en cuanto

a la consulta es que tuviera que ir una versión pública, comentarles que el compañero lo está solicitando como integrante del consejo, probablemente si fuese alguna persona externa que requiera algún otro documento, pues estaría de acuerdo que se lo mandara testado, yo no creo que a los consejeros les manden una versión testada o tachada de los medios de impugnación, porque también recuerdo que esos medios de impugnación se ponen a la vista de todos, en el término de (falla de transmisión) por si alguien quiere venir a solicitarla, (falla de transmisión) yo con todo gusto inclusive te comparto el medio de impugnación de nosotros compañero pedro y también aprovecho este momento para hacer una observación, en el informe que se nos pone a su consideración saltan a la vista dos cosas, un enorme rezago en materia de quejas y también debemos entender que es por el cúmulo de trabajo que tienen y que se viene, yo nuevamente les haría la observación al consejero presidente y a los consejeros que busquen a la brevedad posible cómo fortalecer esta área, no siempre es responsabilidad o culpa de los compañeros a veces por el rezago, también creo que eso es una cuestión que a todo el mundo nos interesa que salga bien esta área esencial, para el proceso electoral y que se usen como dotar de personal, material y humano sobre todo para lo que está por venir, hemos sido pacientes con algunos medios de impugnación que hemos presentado, entendemos también la situación, no es una situación sencilla la que estamos atravesando por una cuestión sanitaria, pero si buscar medidas alternas cómo ir fortaleciendo esa área, lejos a lo mejor de la zona crítica, yo creo que tenemos que construir como podamos salir adelante con este rezago que tenemos, es cuánto. **--------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, representante de Redes Sociales adelante. **----**

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: Tercera ronda muy rápido, nomás dos cuestiones, el informe que nos están presentando no cumple los requisitos del artículo 36, ya los revisé, tiene varias deficiencias, yo sí pediría por favor que lo revisaran bien porque no cumple los requisitos que está pidiendo el artículo 36, donde ustedes mismos lo fundamentan, es un punto y el segundo lo comenta el representante de Movimiento Ciudadano, máxima publicidad, el recurso ya está presentado y ya se presentó hace algún tiempo, yo creo que tengo todo el derecho de verlo completo y saber exactamente los agravios, no verlo testado, para algunas cosas sí es máxima publicidad, vamos recordando lo que acaba de resolver el Tribunal Electoral de la República, hizo algunos criterios que posiblemente es interesante de ver, si no se contraponen con algunas de las cosas que hemos decidido aquí, por eso precisamente quiero ver esto, porque está interesante lo que resolvió el tribunal electoral, respecto a las facultades del INE no estoy diciendo que absolutamente este instituto se pasó y que por eso se tiene que hacer el estudio, abrir un parteaguas, el tribunal decidió diferente a como había estado decidiendo en la cuestión de la paridad de género y las facultades dejó claro me queda claro cómo estaba la resolución, pero yo sí espero que se me manden los expedientes completos y que se revise mejor este informe, porque este informe no está cumpliendo con las obligaciones que implica el artículo 36, gracias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, consejero Muñoz adelante. **----------**

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Una consulta al secretario ejecutivo sobre el tema del dictamen número de 7, y los medios de impugnación, si se presentaron tercerías y si es así, si estas tercerías se tienen que incluir en este informe o van en otro documento, en otro tipo de relación, gracias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario si nos puede dar cuenta al respecto. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sí se presentaron en algunos de los medios de impugnación, se presentaron tercerías, tanto por grupos de personas, de ciudadanos que tienen interés de participar en estos procedimientos de medios de impugnación, no recuerdo específicamente en este momento quiénes son los que presentaron de manera individual, sin embargo sí confirmar que sí se presentaron en cada uno de los medios de impugnación, haríamos una relación de estas tercerías y las cuales se integraron en su momento, en tiempo en cada uno de los expedientes que se remitieron al Tribunal de Justicia Electoral, les comparto la información más tarde. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más comentarios, le solicito al secretario del consejo general dé lectura al siguiente punto del orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 11,** Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al periodo comprendido del 6 al 14 de diciembre de 2020**.** ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, dé cuenta de este punto por favor**.** ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Este informe de sondeos de encuestas se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración para sus comentarios u observaciones, también indicar que una vez que ya arrancó formalmente el proceso electoral en Baja California, es obligación de acuerdo con el reglamento de elecciones, estar presentando en cada sesión ordinaria, un informe respecto de las encuestas de salida que puedan dar las personas o empresas, o agencias que se dediquen a este ramo y para ello a través de la coordinación de comunicación social se tiene que hacer un monitoreo de las mismas, también estas empresas tienen la obligación de venir a presentar ante este instituto electoral sus propias encuestas que hayan sido difundidas y las cuales se deben de acompañar en cada informe de manera ordinaria, de aquí hasta la conclusión del proceso electoral, se deberá estar generando por parte de esta secretaría, es cuanto presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el informe para hacer comentarios u observaciones, por lo que les consulto en una primera ronda hasta por ocho minutos, quienes desean participar, no habiendo participaciones, le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 12,** Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, dé cuenta de este punto por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Este informe de asuntos pendientes se acompañó junto con la convocatoria para esta sesión ordinaria, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes, si tienen algún comentario u observación al respecto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el informe para hacer comentarios u observaciones, por lo que les consulto en una primera ronda hasta por ocho minutos si alguien desea participar, adelante Consejero García. **----------**

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Quisiera preguntar al secretario ejecutivo, porque no encontré aquí en los asuntos pendientes, porque quizás ya se ha finiquitado pero de todas maneras la preocupación es justificada, es si en el acuerdo que se tomó días atrás, semanas atrás por parte del pleno del consejo general en materia de destrucción del material electoral y la documentación electoral del proceso electoral pasado, si ya se cumplió en tiempo y forma como estaba previsto; y la otra preocupación en relación y que está relacionado con lo que es el punto anterior sobre los recursos que presentan los partidos políticos concretamente sobre, cuando solicitan medidas cautelares que es ahí donde se involucra a la comisión de quejas y denuncias, si nos puede informar sobre recursos que han solicitado o aparejado medidas cautelares, porque me parece que es también una preocupación que manifestaron, por lo menos un representante de partido político, es cuanto gracias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, le pediría al secretario si nos puede dar cuenta de los dos puntos que consulta el consejero por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí referente al primer punto de la destrucción de la documentación electoral del pasado proceso electoral 2018-2019, informar que el día de ayer por conducto del departamento de procesos electorales y esta secretaría ejecutiva se llevó a cabo a partir de la primer semana de enero continuará con este proceso de destrucción, ya lo que será propiamente la documentación electoral que se utilizó en el pasado proceso; boletas, actas, y un sinfín de documentación que estaremos arrancando a partir de la primer semana de enero, una vez que suceda eso, estimamos que alrededor va a durar unas dos semanas o poco menos este proceso de destrucción, y ya podremos rendir un informe definitivo de lo que fue este ejercicio de destrucción de documentación. Y en el otro, estoy revisando si en el informe de quejas y denuncias se encuentra el tema de las solicitudes de medidas cautelares, efectivamente en el anexo número 5 en el informe de quejas y denuncias, existe una relación pormenorizada de los expedientes con clave de identificación las partes de estas quejas, la fecha de representación y las solicitudes de medidas cautelares, ahí en algunas vienen la relación de las que ya se dictaminaron y las que se encuentran pendientes por resolver en los próximos días, es en el anexo 5 del informe de quejas y denuncias, es cuanto presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, les consultaría si alguien quiere participar, adelante consejero García. **----------**

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Para dejar muy claro eso, sobre todo a los representantes de los partidos políticos, que si bien es cierto la comisión de Quejas y Denuncias, tiene la responsabilidad de adoptar o no medidas cautelares en lo que es el proyecto, para que esta comisión pueda proceder, debe ser remitido por la Unidad de lo Contencioso Electoral, mientras no se remita ese proyecto, la comisión no puede actuar, entonces le corresponde de acuerdo a la ley electoral, a la unidad técnica de lo contencioso electoral remitir el proyecto, justificando si proceden o no esas

medidas cautelares, y es así como la comisión en un plazo, en un rango de 24 horas debe resolver lo conducente, lo aclaro porque no es la primera vez y tiene justificación, la inconformidad de los partidos políticos, pero creo que es importante que se revise bien la ley para que tenga claro el procedimiento, y finalmente cómo la comisión en base a ese proyecto resuelve, gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, consultaría en una tercera ronda hasta por dos minutos, si alguien más desea participar, consejera Maciel adelante por favor. ----------

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Yo entiendo esta preocupación por parte de los representantes de los partidos políticos, a la cual pues también me he sumado en diferentes ocasiones respecto a los tiempos, también es importante resaltar pues cómo se está trabajando ahorita, el personal que tenemos a disposición aquí en el instituto y la vacante que ahorita tenemos generadas en esta área, por eso creo que es importante el que pues próximamente y a la brevedad posible, se esté nombrando la o el titular de esta área correspondiente, para que pueda tomar, máxime que ahorita estamos en proceso electoral, pues para que podamos sacar estos asuntos rezagados, entonces sí creo que por parte de las y los integrantes de este consejo, pues deberá de haber también el compromiso de sacar está vacante lo antes posible, es cuanto consejero presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, me sumaría a esta explicación que están dando las y los compañeros y en perfecta sintonía con la inquietud que han manifestado los representantes de los partidos políticos, es un compromiso de este consejo general fortalecer esa área y como bien lo anunciaron, quienes me antecedieron en el uso de la voz por diversas circunstancias, estamos en esta opción, pero el compromiso es fortalecer esa área, de tal manera que tengamos los resultados adecuados de manera inmediata, dicho esto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al siguiente punto del orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 13,** Asuntos generales. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 8, numeral dos, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, nuevamente consulto a las y los integrantes del pleno, si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto que no requiera el envío de un documento previo, el representante de Movimiento Ciudadano, ya hizo una propuesta de un punto, ¿alguien más tiene otro punto que proponer? El consejero García, y para que el secretario nos dé cuenta de cada uno de los puntos propuestos y quien lo haya propuesto, nos lo explique, Consejero García adelante. ----------

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Servicios médicos para el personal del instituto, gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, le pediría al secretario del consejo general dé lectura de cuáles son los puntos del orden del día que han propuesto en asuntos generales, para que después de manera sucinta pasemos a uno por uno. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El primero lo plantea el representante de Movimiento Ciudadano, relativo a una comunicación tanto con la secretaría general de gobierno como el Registro Público de la Propiedad, referente a los procedimientos o actuaciones relativas al registro de candidaturas independientes, y el segundo anunciado por parte del Consejero Daniel García, respecto a servicios médicos para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, para que nos dé cuenta de lo que propone el representante de Movimiento Ciudadano le daría el uso de la voz. **----------**

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias presidente, voy a tratar de hacer este muy breve y justificar por qué solicitaría la intervención del consejo, si así lo estiman conveniente el secreto ejecutivo o una comunicación por medio de la presidencia de este instituto, es en dos vertientes, primero me gustaría abordar una problemática que algunos ciudadanos se han acercado particularmente con un servidor en mi calidad de representante de partido político que están interesados por participar por algunas candidaturas independientes, recordarán ustedes que una vez que se dio el corrimiento de los plazos para el arranque del proceso electoral y para la instalación de los consejos distritales, hemos tenido que transitar en una serie de medidas para podernos ajustar y emitir inclusive las convocatorias o acuerdos donde se involucran este tipo de candidaturas y aun así que es de todos conocido las dificultades de los ciudadanos que aspiran a participar por esta figura que se cuenta y particularmente quiero detenerme, primero es el registro de la asociación civil que tienen ellos que presentar y es un trámite como ustedes bien saben, en circunstancias naturales es complicado, ahora con el tema de la contingencia como nos encontramos pues es mucho más aún y esto no es tampoco responsabilidad de las propias dependencias, entiendo que el registro público y la propiedad del comercio están haciendo labores titánicas para poder sacar adelante el trabajo, es sabido por diversos medios de comunicación que ha sido una de las dependencias más golpeadas por la enfermedad del COVID y hay personas que tienen muchísimos años laborando ahí, que quienes nos dedicamos a alguna profesión pues tenemos tiempo coincidiendo con muchos de ellos en diversos municipios y esto trae a la reflexión de qué va a suceder con aquellos ciudadanos que requieran participar por esta vía y requieran a lo mejor una recomendación, pero sí pedir una atención, una comunicación tanto al secretario general de gobierno o ser de quién depende esta dirección, para que pudieran facilitarle o agilizarle estos trámites porque únicamente se está atendiendo por citas en estos momentos, debido a esta contingencia, fue un anuncio que miré en redes sociales y la verdad es súper ágil, pero a veces el rezago, el cúmulo son términos que quien aspira en estas candidaturas no lo tienen, recordará la Consejera Graciela Amezola que en el pasado proceso donde tuvimos la necesidad de solicitar una ampliación de prórroga para el trámite que se hacía ante la secretaria de economía, porque particularmente cuando se aprobó este término coincidió con el periodo vacacional del gobierno federal y prácticamente tenían uno o dos días para hacer ese trámite y las tres semanas o dos, no recuerdo pues era en período vacacional donde ellos estaban estableciendo, por eso en aras de facilitarles todo eso, pudiéramos considerar lanzar esta comunicación, manifestando los términos que quedan o sea los días que quedan para el plazo, para ese tipo de figuras que pudieran a lo mejor de quien haga mención de esta comunicación que pudieran agilizarse, esto va para los ayuntamientos, en este momento ya iniciamos el proceso interno, tenemos fechas determinadas para el registro de precandidatos o quienes aspiran a participar dentro del proceso interno de Movimiento Ciudadano, pero hay algunos requisitos por ejemplo las cartas de residencia y es un tema que lo abordamos cada proceso electoral y sabemos lo complicado que es, y no únicamente para irnos al registro constitucional, sino me refiero también al proceso interno y es una situación no tan distinta a la que viven los ayuntamientos, sobre todo en estas áreas en

particular a las que estar en las demás entidades de la (falla de transmisión) pública estatal o municipal, es mundo de gente quienes asisten, es un chorro el trabajo que tienen y agradecería mucho si pudieran hacer una comunicación a los secretarios de los ayuntamientos o a los alcaldes, para que puedan facilitar a aquellas personas que requieran este documento, por ejemplo los que se vayan a registrar con el cargo de gobernador, la ley dice que cuando no eres nacido en la entidad sí requieres presentar esta carta de residencia por ejemplo, aun así a aquellos cargos que requieran garantizar esta vecindad, pues sí es importante que tuvieran conocimiento por medio de esta autoridad electoral, por qué se requiere agilizar a veces este tipo de trámites, y también va haber situaciones que recaiga una prevención, ahora sí que trasladándonos hasta el momento del registro donde (falla de transmisión) cuestión de horas y hay que integrar los expedientes, pero es una comunicación oportuna que pudieran a lo mejor facilitarles tanto al área de partidos políticos como a nosotros como partidos políticos o como a los ciudadanos que aspiran a ese tipo de candidaturas, es una cortesía que salga de este instituto, créanme que pudieran facilitar muchísimo las cosas, yo hasta ahí dejaría el tema, gracias presidente (falla de transmisión). ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, mire considerando que previo a abrir la ronda de discusión, yo les propondría y dado que se trata de un asunto en el que hay aspectos técnicos, operativos, el área que pudiera ocuparse de esto sería la comisión de partidos políticos y financiamiento, porque le propondría que turnáramos el asunto para allá, de tal manera que estuviéramos en condiciones de generar el documento en los términos técnicos o analizar qué se puede hacer, tuvimos oportunidad de valorarlo le pediría a la consejera Amezola, adelante por favor consejera. ----------

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias presidente, entiendo que más que turnar a una comisión el asunto, es que se giraran oficios a las autoridades para agilizar los trámites, y me parece extraño que no hayamos girado por ejemplo en el caso de las candidaturas independientes, porque lo comentábamos cuando aprobábamos la convocatoria en su momento, el de cómo esta autoridad tendría que gestionar pues algunas actividades con las autoridades involucradas, para cumplir sobre todo los requisitos en lo que se refiere a la manifestación de intención para aspirar una candidatura independiente, por ejemplo si se giraron para el sistema de administración tributaria el SAT y ahí obtuvimos respuesta muy favorable, porque se van obviar las citas, y ahorita las citas sabemos por la cuestión de la pandemia pues tienen un tiempo muy largo e imposibilitaría el cumplimiento de este requisito, se enviaron oficios y aquí qué bueno que lo comenta el señor representante para informar a la ciudadanía, que antes de acudir al SAT acudan al Instituto Estatal Electoral, a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, lo que necesitamos es el nombre, la asociación civil, un correo electrónico y un teléfono, de aquí se va a girar un oficio al SAT y ahí los van atender sin necesidad de solicitar la cita, y esta es una forma de facilitarlo, en cuanto a las constancias de residencia pues sí la ley lo establece claramente en el artículo 148 y las autoridades municipales competentes, una vez que se reúnan los requisitos del caso, están obligadas a expedir de forma gratuita y a petición de los partidos políticos las constancias, pero no está de más como lo hemos hecho en otras ocasiones, el que ya se estén girando los oficios precisamente para alertar a las autoridades pues que ya estamos en periodos de precandidaturas, de que viene un periodo de

registro y que es un requisito, un documento idóneo para acreditar un requisito de elegibilidad, yo estaría de acuerdo también que en ese momento ya empezáramos a girar a través de la presidencia, pues estos oficios a estas autoridades, para facilitar más que nada los trámites, sobre todo porque en el caso de la manifestación de intención de munícipes que todavía no concluye, que sería hasta el día 29 de diciembre, y en el caso de diputaciones hasta el 13 de enero, la de gubernatura ya terminó el día 13 de diciembre, y también el día de ayer escuché en un medio de comunicación la preocupación de que no existía un protocolo sanitario para la etapa de recabar el apoyo de la ciudadanía en el caso de las candidaturas independientes, el consejero presidente ya nos había manifestado esta inquietud también y la necesidad de integrar un documento con este protocolo y también para el día de la jornada electoral, en el caso de la etapa de recabación de apoyo ciudadano, también sería importante difundir pues el protocolo que ya aprobó el Instituto Nacional Electoral también, que es precisamente para la etapa de recabar el apoyo ciudadano y nosotros pues hacer lo propio, hacer todo este tipo de difusión de estas actividades y de gestoría ante las autoridades, gracias presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, le pediría al secretario del consejo, en relación a las inquietudes que se han manifestado, nos cometen que oficios ya se han generado y que acciones tenemos pendientes, adelante secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para informar que con motivo de la convocatoria pública a candidaturas independientes, este instituto electoral ha generado gestiones ante la delegación del SAT en baja california, para facilitar a que aquellas ciudadanas y ciudadanos interesados en aspirar a una candidatura independiente puedan tener esta gestión de parte del instituto para que les brinden las facilidades, a efecto de solicitar lo que viene siendo el RFC que es una de las partes que hemos visto con la experiencia de pasados procesos donde tienen ciertas dificultades, la ciudadanía que busca constituirse en una candidatura independiente; de igual manera hemos girado oficios a lo que viene siendo a bancos de México para efecto de también de facilitar a la ciudadanía el que puedan tener la apertura de una cuenta bancaria, porque es parte de las exigencias que marca la ley de candidaturas independientes, el que puedan presentar una cuenta bancaria para el manejo de lo que será su gestión administrativa, o presupuestal, o de recursos económicos. ----------

Estas gestiones tienen por objeto precisamente de que los ciudadanos puedan tener un acceso pronto y expedito precisamente de parte de las autoridades en recabar esta documentación que al final del día se va a presentar ante ese instituto electoral, para hacer la solicitud formal correspondiente en este momento de acuerdo con lo que nos establece la propia ley de candidaturas independientes, no es exigible el caso de las constancias de residencia, para los ciudadanos será en otro momento será más adelante una vez que ya haya pasado la etapa de la de los apoyos ciudadanos y que está por constituir la candidatura independiente, eso será entre marzo y abril pero sí será oportuno que podría empezarse a las gestiones con autoridades municipales de los cinco ayuntamientos, para que en su momento puedan facilitar este tipo de constancias, y por último en el tema que refiere el representante del Partido Movimiento Ciudadano, referente a generar una gestión, ya sea con la Secretaría General de Gobierno o bien con Registro Público de la Propiedad y básicamente para que cuando tengan su acta constitutiva de su (falla de transmisión) pues puede ser registrada precisamente con este protocolo y es un acto de carácter administrativo que podríamos gestionar en todo caso, es cuanto presidente. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, solo insistir que por parte del Consejo General y esta presidencia estamos en toda la disposición de facilitar que estos trámites se lleven a buen curso, y que se adopten aquellas medidas que permitan pues el ejercicio de ese derecho a participar, consejera Maciel adelante. **----------**

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias consejero presidente, en el mismo sentido, yo sí me sumaría porque se hicieran este tipo de gestiones, entiendo ya se han hecho, como bien lo mencionó el secretario y pues ya nada más faltaría para hacerlo con aquellas restantes, toda vez que de acuerdo a los plazos es para la entrega de manifestación de intención, para munícipes pues inició y para todos el 9 de noviembre y se estaría concluyendo el 29 de diciembre, para diputaciones el 9 de noviembre con (falla de transmisión) al 13 de enero, y aunado pues a que nos encontramos en épocas decembrinas, aparte de la contingencia que estamos viviendo, entonces yo creo que estos trámites pues vienen a hacerse más lentos, y la idea pues es si ya bien las candidaturas independientes tienen que sortear diversos obstáculos, pues creo que este instituto pudiera apoyar en el sentido de facilitar estas gestiones, para que tengan estos documentos, y lo digo por experiencia propia, porque al tratar de hacer diversos trámites pues sí, ahorita diversas dependencias te las dan muy alejadas, entonces sí me sumaría definitivamente a esta petición, para facilitarlos, es cuánto**.----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias consejera, les consultaría si en una segunda ronda alguien quiere participar, el representante de Movimiento Ciudadano**. ----------**

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias presidente, nada más para concluir, entiendo que los oficios que se han girado por ejemplo a algunas dependencias, han sido a petición de parte, aquí sería más bien consultar al secretario ejecutivo la viabilidad de que sea una información a comunicación general, así saltarían esta parte de estar pendulando, pero también a la vez estoy de acuerdo en informar que se acerque primero al propio instituto, para poderlos orientar respecto a facilitarles este tipo de oficios y también quisiera puntualizar de este rezago o que las mismas dependencias, pues no es atribuible a los servidores públicos que están en ella, es una cuestión de contingencia y es entendible como están, por eso yo mencioné el Registro Público donde tenemos años coincidiendo con muchas de las personas y que conozco la honorabilidad de quienes están en estos momentos en esa dependencia y la verdad ha sido muy complicado, creo que ha sido una de las dependencias más golpeadas por el tema del COVID con el personal y es entendible**. ----------**

El caso por ejemplo del Ayuntamiento de Tijuana, pues es una de las ciudades que tiene mayor solicitud de este tipo de documentos, y aunque la ley establece que es a petición de los partidos políticos pudiera ser de manera gratuita, ahora tenemos un inconveniente, porque yo no pudiera a lo mejor decir, va asistir determinado ciudadano a participar, pues se entiende que van a acudir hasta en tanto no esté en los términos de la convocatoria, probablemente en esta etapa sería complicado, por eso de ser posible mencionarles, porque en el mismo formato de solicitud te preguntan, ¿para qué lo ocupas?, o ¿para quién va dirigido?, donde mejor pudieran desde ese momento el ciudadano manifestar que es para solicitar su registro como precandidato a tal cargo, con tal partido y a lo mejor

pudieron ellos entrar dentro de esta hipótesis que establece la ley, pero sería extraordinario que pudiera ser reforzada con este tipo de comunicaciones como bien lo mencionó el secretario ejecutivo, que pudiera ser un trámite administrativo, entonces yo hasta ahí dejaría mi intervención, esa era la finalidad de ver cómo podemos transitar, tanto en el tema de constancias de residencia, ahorita me están reportando que el ciudadano Eduardo Valladolid que se acercó recientemente a Movimiento Ciudadano, a preguntar por la convocatoria publicada y tiene desde el día de ayer que por situaciones diversas y por el cúmulo de trabajo que hasta hace unos momentos le entregaron su carta de residencia, es un caso tal vez aislado, pero debemos de prever qué es lo que va a suceder más adelante, cada partido o coaliciones que se vayan a formar es una situación que vamos a estar enfrentando todos, (falla de transmisión) prever esta situación, comentar como inicié esta intervención, es en situaciones naturales, a veces es entendible este cúmulo de rezago que traen, ahora bajo estas circunstancias de crisis sanitaria, pues es doblemente entendible, yo les agradezco mucho la atención prestada presidente y las observaciones que hizo la consejera Graciela Amezola, Olga Viridiana y las precisiones que hizo el secretario ejecutivo, es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una tercera ronda les consulto si alguien desea participar, no siendo así le pediría al secretario dé cuenta del siguiente punto en asuntos generales. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es del Consejero Daniel García, referencia a servicios médicos para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Con independencia de que los trabajadores del instituto no contamos con un régimen de seguridad social, pero al final de los últimos meses y particularmente diciembre, el ISSSTECALI nos niega citas con especialistas, no es la primera vez que lo planteo, esto es año con año, porque incluso se afirma que como estamos mediante un contrato especial con el ISSSTECALI para servicios médicos únicamente año con año pues hasta que no se ratifique el convenio para el siguiente ejercicio, para el 2021 pues no pueden dar citas médicas con especialistas, me parece que es un asunto que se debe atender no es la primera vez, reitero que lo planteo y que ni siquiera lo debería de estar aquí refiriendo, pero creo que el asunto tan grave, sobre todo ahora con la pandemia, creo que lo requiere y lo exige, para que veamos la posibilidad y agotemos todos los medios para que no nos encontremos con esta situación al final del año, y que cuando vayamos a solicitar citas médicas con especialistas, pues que nos den esta cita para enero o para febrero, pero que no nos la nieguen por motivo de que se tiene que firmar un convenio, me parece que no debería de ser así, digo si no contamos con un régimen de seguridad social, por lo menos que ese servicio médico sea completo y todos los meses del año, gracias presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, le pediría al secretario del consejo se valoren las gestiones para revisar esta situación, de modo que estemos atendiendo las inquietudes que plantea el consejero García, dicho esto, le pediría al secretario del consejo general. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 14,** Clausura de la sesión. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **trece horas** con **treinta minutos** del día **diecisiete de diciembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **primera sesión ordinaria** del Consejo General

Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, por su presencia y atención muchas gracias**. ----------**

El presente instrumento consta de **veinticinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

(RÚBRICA)	*(RÚBRICA)*
C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Razón: *Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la segunda sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 21 de enero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.*

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz